DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20372
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER5007

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de marzo de 2024	**HORA:**	9:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 104 19A 56	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 102.726,355 Y: 110.479,655
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bibiana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 m^2
UPZ:	16 – Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	39
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS** 13 **ADULTOS** 26 **MENORES** 13	
CHIP:	AAA0178EZPA	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-51714

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 104 19A 56 se encuentra ubicado en el sector catastral Santa Bibiana en la localidad de Usaquén, este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 104 19A 56 ubicado en el sector catastral Santa Bibiana en la localidad de Usaquén.

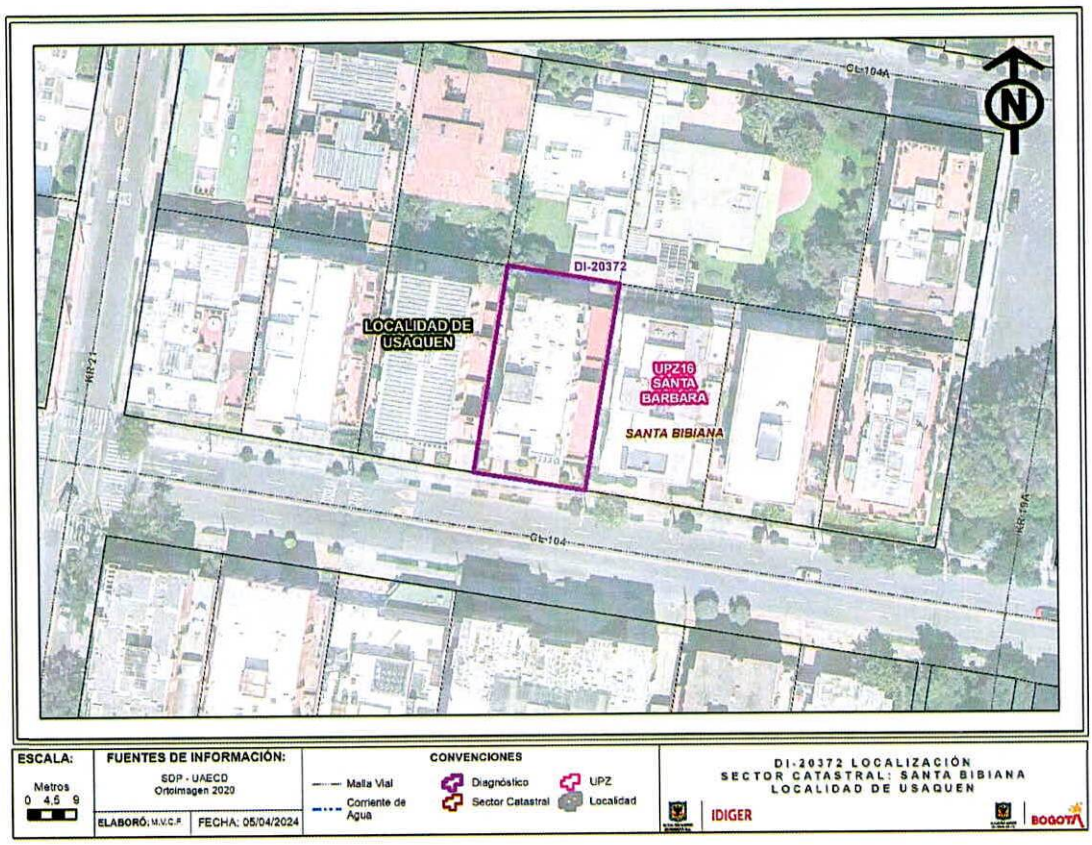


Figura 1. Localización general del predio evaluado de la CL 104 19A 56.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de marzo de 2024 al predio de la CL 104 19A 56 ubicado en el sector catastral Santa Bibiana en la localidad de Usaquén. Este se encuentra en una zona de pendiente suave, consolidada

urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y seis (6) niveles (ver fotografía 1).

En el predio de la CL 104 19A 56 se emplaza una edificación de 6 niveles, de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado con placas de entrepiso macizas en concreto, muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta en losa de concreto similar a las de entrepiso (ver fotografía 2).

Se realiza inspección visual al interior del edificio, en donde se identifica en la zona de parqueadero del primer nivel una fisura de tendencia longitudinal de 2.0 mm de abertura y 30 m de longitud aproximadamente, atravesando casi la totalidad del predio evaluado en sentido norte-sur sobre el piso en el costado occidental del parqueadero, allí también se evidencia un hundimiento leve del terreno y algunas baldosas fracturadas (ver fotografías 3 y 4), en esta misma zona se observa una fisura de tendencia longitudinal de 2.0 mm de abertura y 10 m de longitud aproximadamente en la cara inferior de la losa de entrepiso y una fisura de tendencia horizontal de 2.0 mm de abertura y 8.0 m de longitud aproximadamente sobre la fachada del segundo nivel del edificio evaluado (ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Si bien, a partir de la inspección visual no es posible precisar las causas de los daños evidenciados, de acuerdo con las verificaciones adelantadas, es probable que la generalidad de los daños observados puedan tener relación con asentamientos diferenciales; sin embargo, no se descarta la posibilidad de que también se deban a deficiencias constructivas o falta de mantenimiento general.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del predio de la CL 104 19A 56.



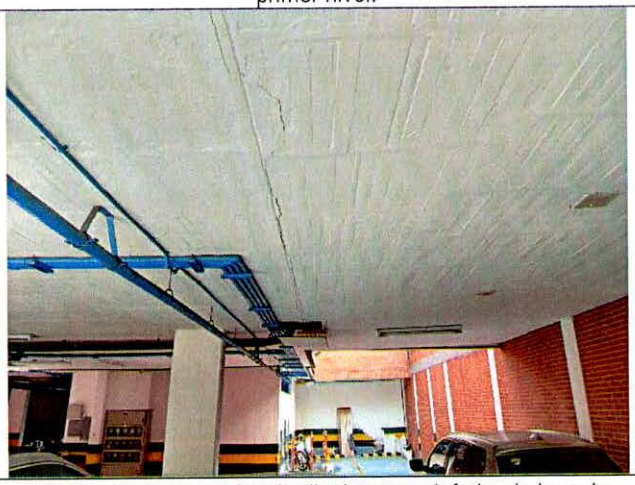
Fotografía 2. Edificio de la CL 104 19A 56.



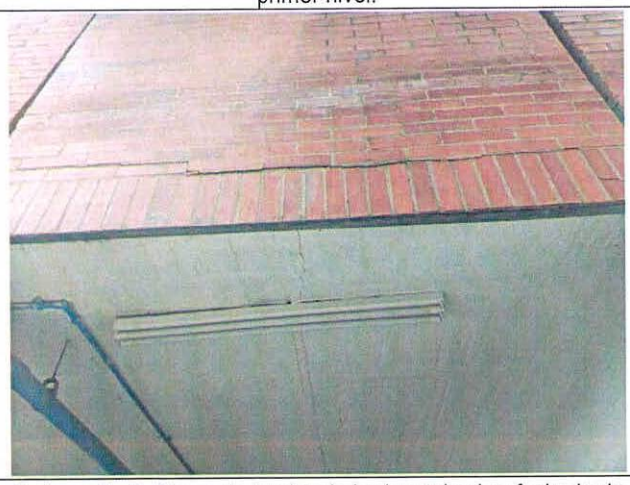
Fotografía 3. Fisura longitudinal sobre el piso de parqueadero, primer nivel.



Fotografía 4. Fisura longitudinal sobre el piso de parqueadero, primer nivel.



Fotografía 5. Fisura longitudinal en cara inferior de losa de entrepiso en zona de parqueadero, primer nivel.



Fotografía 6. Fisura de tendencia horizontal sobre fachada de segundo nivel.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 104 19A 56	Carlos Bendek	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	6	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que, a largo plazo se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el edificio evaluado de CL 104 19A 56 ubicado en el sector catastral Santa Bibiana en la localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del edificio ubicado en la CL 104 19A 56 en el sector catastral Santa Bibiana en la localidad de Usaquén.

- Se pone en conocimiento el alcance de la visita de acuerdo con las competencias del IDIGER también mencionadas, y se dan recomendaciones verbales.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del edificio evaluado de la CL 104 19A 56 ubicado en el sector catastral Santa Bibiana en la localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar como, por ejemplo, sismos.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o copropietarios del edificio de la CL 104 19A 56 ubicado en el sector catastral Santa Bibiana en la localidad de Usaquén, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) y lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños evidenciados, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante su

vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y en cumplimiento de la normativa vigente.

- A la Administración y copropietarios del edificio de la CL 104 19A 56 ubicado en el sector catastral Santa Bibiana en la localidad de Usaquén, en caso de querer conocer el estado actual de las estructuras del predio, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las mismas, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales afectados posiblemente por los asentamientos diferenciales. Cabe mencionar que, de adelantarse los estudios pertinentes, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático